



Factura: 002-002-000030557



20181701029P02787



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701029P02787					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:42)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ENGIPETROL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792440487001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LUIS EDUARDO CABRERA POLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ENGIPETROL S.A.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		300000.00					

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 78371-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 170350
12/10/18 08:50



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 20181701029P02787

2

3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
4 COMPAÑÍA ENGIPETROL S.A.

5 REPRESENTADA POR:

6 ING. LUIS EDUARDO CABRERA POLO

7

8 CAPITAL ANTERIOR: \$ 100.800,00

9 AUMENTO DE CAPITAL: \$ 300.000,00

10 CAPITAL ACTUAL: \$ 400.800,00

11 DI 3 COPIAS

12 SS

13

14

15

16 En la ciudad de Quito, capital de la República del
17 Ecuador, hoy día doce de septiembre del año dos mil
18 dieciocho, ante mí, Doctor ROLANDO FALCONÍ MOLINA,
19 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece
20 a la celebración y suscripción de la presente
21 escritura, la compañía ENGIPETROL S.A., debidamente
22 representada por el señor LUIS EDUARDO CABRERA
23 POLO, en su calidad de Gerente General, conforme
24 consta del nombramiento que se adjunta como
25 documento habilitante.- El compareciente declara
26 ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión
27 Ingeniero, mayor de edad, de treinta y cinco años
28 de edad, de estado civil en unión de hecho,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente
2 capaz para contratar y obligarse, a quien de
3 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su
4 cédula de ciudadanía, la misma que para su
5 obtención e impresión de la base de datos de la
6 Dirección General de Registro Civil, Identificación
7 y Cedulación, fue previamente autorizado por el
8 titular de datos personales, advertido que fue el
9 compareciente, por mí el Notario, de los efectos y
10 resultados de esta escritura pública, me pide que
11 eleve a escritura pública el contenido de la
12 presente minuta que me entrega cuyo tenor literal
13 es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
14 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
15 una más que contenga el Aumento de Capital y
16 Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes
17 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
18 Comparece a la celebración de la presente escritura
19 pública de Aumento de Capital y Reforma de
20 Estatutos, el señor Luis Eduardo Cabrera Polo, de
21 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil en unión
22 de hecho, domiciliado en esta ciudad de Quito, en
23 su calidad de Gerente General y por tanto,
24 representante legal de la Compañía ENGIPETROL S.A,
25 según se desprende de la copia del nombramiento
26 legalmente inscrito que se agrega como documento
27 habilitante, compañía ubicada en la calle República
28 del Salvador N treinta y cinco guión ciento cuatro



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 y Avenida Portugal teléfono, cero dos dos dos cuatro
2 dos seis ocho cero, con número de Registro Único de
3 Contribuyentes (RUC) uno siete nueve dos cuatro
4 cuatro cero cuatro seis siete cero cero uno
5 (1792440467001), con correo electrónico
6 luis.cabrera@engipetrol.com, y dando además
7 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
8 Universal y Extraordinaria de Accionistas de diez de
9 septiembre del año dos mil dieciocho, cuya copia del
10 Acta también se agrega como habilitante. **CLAUSULA**
11 **SEGUNDA. - ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura
12 pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del
13 Cantón Quito, el dos de mayo del año dos mil trece,
14 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
15 el treinta de mayo del mismo año, se constituyó la
16 compañía sociedad anónima denominada ENGIPETROL S.A,
17 con un capital de US\$800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Posteriormente, el
19 dos de diciembre de dos mil diez y seis, mediante
20 escritura pública otorgada ante la Notaria
21 Cuadragésima del Cantón Quito, e inscrita el trece
22 de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su
23 capital a CIEN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100.800,00), que se
25 encuentra íntegramente suscrito y pagado. B) La
26 Junta General Universal Extraordinaria de
27 Accionistas de la Compañía ENGIPETROL S.A, celebrada
28 el diez de septiembre del año dos mil dieciocho,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 aprobó por unanimidad, el Aumento de Capital
2 Reforma de Estatutos de la empresa de TRESCIENTOS
3 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4 (US\$300.000,00) que se aportan a prorrata en
5 numerario, y en las cantidades que se establecen en
6 el Acta que se acompaña. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO**
7 **DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con estos
8 antecedentes, el Gerente General señor Luis Eduardo
9 Cabrera Polo, en representación de la Compañía
10 ENGIPETROL S.A., y dando cumplimiento a lo acordado
11 en la Junta General Universal Extraordinaria de
12 Accionistas del diez de septiembre del año dos mil
13 dieciocho, procede a elevar el capital suscrito y
14 pagado de la Compañía en la suma TRESCIENTOS MIL
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
16 300.000,00), hasta alcanzar la suma de CUATROCIENTOS
17 MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMERICA (US\$ 400.800,00) cancelados como se menciona
19 en el literal B) de la cláusula antecedentes. En la
20 misma forma procede a reformar el Artículo Cuarto de
21 los Estatutos Sociales de la Compañía, según consta
22 del Acta de Junta que se acompaña. En consecuencia,
23 el ARTÍCULO CUARTO dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL
24 SOCIAL. - El capital Social de la Compañía es de
25 CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 400.800,00), dividido en
27 cuatrocientas mil ochocientas acciones de UN DOLAR
28 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 1,00) cada



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconí Molina



1 una. Si la compañía resuelve aumentar el capital y
2 emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán
3 preferencia a su suscripción los legítimos dueños de
4 las acciones al momento de hacer una emisión y a
5 prorrata de su participación debiendo tales
6 legítimos dueños ejercer su derecho al respecto
7 dentro del plazo y en forma prevista en la ley
8 pertinente; vencido el plazo las acciones podrán ser
9 ofertadas al público o a los accionistas, conforme
10 lo resuelva la junta general en cada caso.
11 Igualmente, la junta general determinará la forma en
12 que han de pagarse tanto por parte de los
13 accionistas como del público. Los títulos de
14 acciones que se emitan por futuro aumento de capital
15 serán secuencialmente numeradas." El total del
16 capital social de esta compañía es de US\$ 400.800,00
17 (CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) íntegramente suscrito y
19 pagado en la forma que establece el Acta de Junta
20 que se acompaña, de acuerdo al cuadro de Integración
21 de Capital que sigue a continuación:-----

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE	TOTAL
LUIS EDUARDO CABRERA POLO	80.640,00	240.000,00	320.640	80%	320.640,00
LUIS EDUARDO CABRERA MOYANO	20.160,00	60.000,00	80.160	20%	80.160,00
TOTAL	100.800,00	300.000,00	400.800	100%	400.800,00

26 **CLAUSULA CUARTA. - DECLARACION JURADA:** El otorgante
27 declara bajo juramento que los datos constantes
28 sobre el aumento de capital y reforma de estatutos,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconí Molina



1 son exactos y verdaderos y son los que constan en
2 los Libros de Acciones y Accionistas de la compañía.
3 La integración de capital y la forma de pago se hizo
4 en numerario y en las cantidades que constan en el
5 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
6 Accionistas, la que se acompaña. Adicionalmente,
7 declara que su representada no tiene contratos
8 vigentes con el Estado. **CLAUSULA QUINTA.** - Los
9 Estatutos Sociales en su Artículo Sexto otorgan la
10 representación legal al Gerente General, quien por
11 mandato de los mismos queda investido de todas las
12 facultades para proceder al presente aumento.
13 **CLAUSULA SEXTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se
14 agregan como documentos habilitantes: la copia
15 certificada del Acta de Junta General Universal
16 Extraordinaria de Accionistas de diez de septiembre
17 del año dos mil dieciocho; y, el nombramiento de
18 Gerente General conferido en favor del
19 compareciente. Usted Señor Notario, se servirá
20 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
21 para la completa validez de esta escritura. FIRMADO)
22 DOCTOR DOCTOR MIGUEL CÁRCAMO CORDERO, PORTADOR DE LA
23 MATRICULA NÚMERO DIECISIETE - DOS MIL SEIS -
24 TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO.- FORO DE ABOGADOS DE
25 PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA
26 A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE EL COMPARECIENTE LA
27 RATIFICA EN TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los
28 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 escritura pública íntegramente al otorgante, por mí
2 el Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y
3 firma conmigo en unidad de acto, quedando
4 incorporada la presente escritura pública al
5 protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy fe.-
6
7
8
9
10

11 ING. LUIS EDUARDO CABRERA POLO
12 C.C. 1711699072
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. ROLANDO FALCONÍ MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE " ENGIPETROL S.A."



En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de septiembre de dos mil dieciocho, a las nueve horas en el domicilio de la empresa situado en la Av. República del Salvador N35-104 y Av. Portugal, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ENGIPETROL S.A, con la concurrencia de los siguientes accionistas: Luis Eduardo Cabrera Polo, propietario de ochenta mil seiscientos cuarenta acciones, por sus propios derechos; Luis Eduardo Cabrera Moyano, propietario de veinte mil ciento sesenta acciones, por sus propios derechos. Las acciones son de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los accionistas por unanimidad resuelven que presida esta sesión el Presidente señor Luis Eduardo Cabrera Moyano, y actúe como Secretario el señor Gerente General Luis Eduardo Cabrera Polo.

Una vez designado, el Secretario de la Junta informa a los presentes que de conformidad a lo que dispone la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social que es de US\$100.800,00 (CIEN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con lo cual se da cumplimiento a la disposición estatutaria y a la norma establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y aprueban y aceptan por unanimidad la realización de esta Junta en la que se resuelve conocer el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

La Presidencia pone a consideración de los accionistas el orden del día propuesto para esta Junta.

La Junta en conocimiento del orden del día propuesto, lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Por Secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

El Gerente General de la Compañía toma la palabra y expone a la Junta que es conveniente proceder al aumento de capital social, en virtud de que es necesario dotar a la compañía de una mejor imagen en el aspecto económico y de esta manera fortalecer los negocios de la misma. En tal sentido, la compañía en la actualidad está constituida con un capital de CIEN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.800,00), y que para cumplir con los objetivos trazados, la compañía debe aumentar su capital a la suma de US\$400.800,00

A handwritten signature in dark ink, consisting of a series of loops and a final horizontal stroke.



(CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Por tanto, se deberá aumentar el capital a la cifra citada y a prorrata de la participación accionaria de cada accionista. Es decir, esta aportación para el aumento de capital será de la cantidad de US\$300.000,00 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en numerario.

La Presidencia pone a consideración de los accionistas el único punto del orden del día.

La Junta una vez analizada la propuesta hecha por el Gerente General para el aumento de capital con los valores expresados, se pronuncia por unanimidad a favor de la aprobación del aumento de capital que se lo realizará en numerario, en la suma de US\$300.000,00 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con lo cual el capital de la empresa alcanzará la suma de US\$400.800,00 (CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Adicionalmente la Junta autoriza la elaboración de las nuevas acciones anulando las anteriormente emitidas y solicita al Gerente General la anotación de este acto societario en el Libro de Acciones y Accionistas.

De modo que el aporte con el cual intervienen los accionistas en este aumento de capital y la integración del mismo es como sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE	TOTAL
LUIS EDUARDO CABRERA POLO	80.640,00	240.000,00	320.640	80%	320.640,00
LUIS EDUARDO CABRERA MOYANO	20.160,00	60.000,00	80.160	20%	80.160,00
TOTAL	100.800,00	300.000,00	400.800	100%	400.800,00

En virtud de lo resuelto, y por consecuencia del presente aumento de Capital, el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, dirá: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. - El capital Social de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$400.800,00), dividido en cuatrocientas mil ochocientas acciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 1,00) cada una.

Si la compañía resuelve aumentar el capital y emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a su suscripción los legítimos dueños de las acciones al momento de hacerse una nueva y a prorrata de su participación, debiendo tales legítimos dueños ejercer su derecho al respecto, dentro del plazo y en la forma prevista en la Ley pertinente; vencido el plazo las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas, conforme lo resuelva la junta general en cada caso. Igualmente, la junta general determinará la forma en que han de pagarse tanto por parte de los accionistas como del público. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital serán secuencialmente numerados".

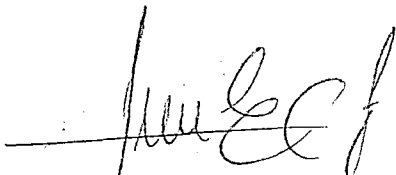
La Presidencia concede un receso de quince minutos para elaborar el correspondiente.

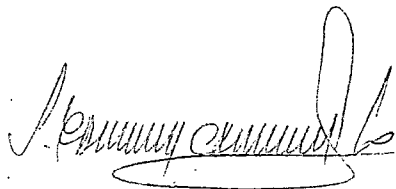
Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y la Junta la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las diez horas, y habiendo agotado el orden del día previsto, la Presidencia da por terminada la sesión.

Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.




LUIS EDUARDO CABRERA POLO
ACCIONISTA - GERENTE GENERAL

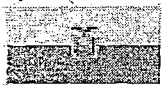

LUIS EDUARDO CABRERA MOYANO
ACCIONISTA-PRESIDENTE

CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la compañía y a la cual me remito en caso necesario.


LUIS CABRERA POLO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Quito, 10 de septiembre de 2018

A handwritten signature, possibly of the secretary, located at the bottom right of the page.



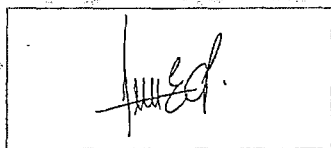
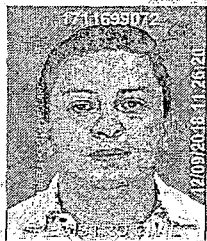
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711699072

Nombres del ciudadano: CABRERA POLO LUIS EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: EGGESTOL ELSA-KATRINE HAGENSEN

Fecha de Matrimonio: 25 DE JULIO DE 2018

Nombres del padre: CABRERA LUIS EDUARDO

Nombres de la madre: POLO MYRIAM CECILIA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-154-75348



187-154-75348

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **CABRERA POLO LUIS EDUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: **1983-07-06**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **EN UNIÓN DE HECHO**
ELSA-KATRINE HAGENSEN
EGGESTOL

Nº **171169907-2**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V1443Y2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POLO MYRIAM CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-25

NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

DIRECTOR GENERAL

PODA DEL CENSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
171169907-2 - 003 - 0343

CABRERA POLO LUIS EDUARDO
PICHINCHA QUITO
MANISCAL SUCRE LA FLORESTA
USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
5721044 - 14062018 9:0537

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, **12 SET. 2018**

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIA VIGESIMA INDEPENDIENTE DEL CANTÓN QUITO





Quito, 8 de junio del 2017

Señor

Luis Eduardo Cabrera Polo

Ciudad. -

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la Compañía "ENGIPETROL S.A.", reunida el ocho de junio del dos mil diecisiete, resuelve reelegirle a Usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El Gerente General ejerce la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada el dos de mayo dos mil trece, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de mayo del dos mil Trece.

Las facultades y atribuciones del GERENTE GENERAL se encuentran consagradas en el Artículo Decimo Quinto de los antes referidos estatutos sociales. A falta o ausencia suya será remplazada por el Presidente de la Compañía con plenitud de atribuciones.

Particular que me es grato comunicarles para los fines legales pertinentes.

La Junta General, autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

LUIS EDUARDO CABRERA MOYANO
C.C. 0601117443
PRESIDENTE

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar fielmente el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "ENGIPETROL S.A.", a los ocho días del mes de junio del dos mil diecisiete.

Luis Eduardo Cabrera Polo
C.C. 1711699072
GERENTE GENERAL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 35602



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	27374
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8771
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENGIPETROL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CABRERA POLO LUIS EDUARDO
IDENTIFICACIÓN:	1711699072
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1923 DEL 30/05/2013.- NOT. 40 DEL 02/05/2013.- JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ. (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a,

12 SET. 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO DE FECCIÓN MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792440467001

RAZÓN SOCIAL:

ENGIPETROL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

ENGINEERING PETROLEUM

REPRESENTANTE LEGAL:

CABRERA POLO LUIS EDUARDO

CONTADOR:

SUBIA PASQUEL FERNANDO ROBERTO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

30/05/2013

FEC. INSCRIPCIÓN:

18/06/2013

FEC. ACTUALIZACIÓN:

08/01/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, MINERA Y GASIFERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: BENALCAZAR Calle: E10 REPÚBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-104 Interseccion: AVENIDA PORTUGAL Edificio: TWIN TORRES Piso: 8 Oficina: 8A Referencia ubicacion: A UNA CUADRO DEL COLEGIO BENALCAZAR Web: WWW.ENGIPETROL.COM Telefono Trabajo: 022242680 Celular: 0984533335 Email: elsa.eggstol@engipetrol.com Telefono Trabajo: 022242642

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

2

ABIERTOS

2

JURISDICCIÓN

ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018000040423

Fecha: 08/01/2018 16:03:53 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792440467001
ENGIPETROL S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	30/05/2013
NOMBRE COMERCIAL:	ENGINEERING PETROLEUM	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, MINERA Y GASIFERA.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA INTEGRAL.
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN GENERAL Y CAPACITACION.
ACTIVIDADES DE GESTION DE PROYECTOS.
ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA.
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, MINERA Y GASIFERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: BENALCAZAR Calle: E10 REPÚBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-104 Interseccion: AVENIDA PORTUGAL Referencia: A UNA CUADRO DEL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: TWIN TORRES Piso: 8 Oficina: 8A Web: WWW.ENGIPETROL.COM Telefono Trabajo: 022242680 Celular: 0984533335 Email: elsa.eggestol@engipetrol.com Telefono Trabajo: 022242642

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	26/01/2015
NOMBRE COMERCIAL:	ENGINEERING PETROLEUM	FEC. CIERRE:	13/03/2015	FEC. REINICIO:	18/09/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, MINERA Y GASIFERA.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA INTEGRAL.
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, MINERA Y GASIFERA.
ACTIVIDADES DE INSPECCION PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, MINERA Y GASIFERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Canton: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: SAN SEBASTIÁN DEL COCA Barrio: PRE COOPERATIVA MARIA ELENA Interseccion: VIA COCA LAGO AGRIO Referencia: A SEISCIENTOS METROS COMPLEJO RIO YANAYACU Kilometro: 15 1/2 Web: WWW.ENGIPETROL.COM Telefono Trabajo: 063065038 Email: luis.cabrera@engipetrol.com Celular: 0984533335

RAZÓN: De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede que consta de 01 Hoja útil, fue materializado de la página web v/o soporte electrónico. Quito a, 12 SET. 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2018000040423

Fecha: 08/01/2018 16:03:53 PM



Factura: 002-002-000030558



20181701029C02400



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701029C02400

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ENGIPETROL S.A. , de la página web y/o soporte electrónico, <https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/1792440467001/RI-MRUC2018000040423> el día de hoy 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, a las 10:43, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s), es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:43).

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada, firmada y sellada en Quito a, **12 SET. 2018**

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000043508



20181701040001667

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701040001667

MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:24)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-040-P002838

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENGIPETROL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792440467001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701029P02787

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

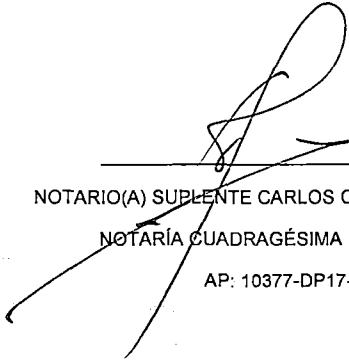
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701040001667

MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:24)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-04-P002838

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENGIPETROL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792440467001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701029P02787

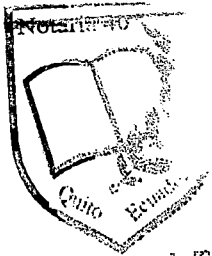


NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10377-DP17-2018-MP

RAZÓN: Al margen de la matriz de constitución de la compañía ENGIPETROL S.A., otorgada en esta Notaria el dos de mayo de dos mil trece, tomé nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos contenida en el presente instrumento.- Quito, veinte y uno de septiembre de dos mil dieciocho.-



Dra. Paola Andrade Torres

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO (S) DE QUITO



ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 69765

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	116138
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5186
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711699072	CABRERA POLO LUIS EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

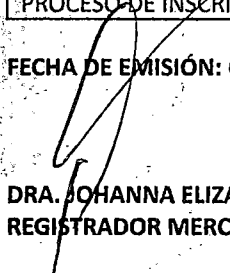
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA / QUITO / 12/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENGIPETROL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1923 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30/05/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SÚCRE N54-103

